







DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES

II FORO IBEROAMERICANO DE MINISTRAS Y MINISTROS DE TRABAJO

"TRABAJO DECENTE Y EDUCACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL"

Las Ministras y los Ministros de Trabajo reunidos en el II Foro Iberoamericano, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, los días 7 y 8 de octubre de 2010, en el marco de las Reuniones Sectoriales Preparatorias de la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que tendrá lugar los días 3 y 4 de diciembre de 2010, cuyo eje temático es "Educación para la inclusión social";

CONSIDERAMOS QUE:



- Resulta de fundamental importancia que las estrategias de desarrollo tomen en consideración las dimensiones sociales que garanticen inclusión social, reconociendo que las políticas de empleo, e ingresos cumplen un papel equivalente y complementario a las políticas macroeconómicas monetarias y fiscales.
- 2. El trabajo, la educación, y la formación permanente a lo largo de la vida son articuladores fundamentales de la sociedad, y por lo tanto, instrumentos centrales a la hora de definir políticas de inclusión y movilidad social. El mundo del trabajo, de la educación y de la formación se complementan mutuamente, ninguno puede prosperar sin el otro y la capacidad de generar un puente entre ambos es un imperativo para el desarrollo pleno de nuestros pueblos. Tales objetivos fueron ratificados en la Resolución relativa a las calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo, aprobada durante la 97ª Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.
- 3. En el marco de la antedicha Resolución se planteó la importancia de generar mecanismos de apoyo para fomentar la inclusión, la equidad de género y la igualdad de oportunidades de los sectores más vulnerables como los trabajadores informales, los migrantes, las personas con discapacidad y los pueblos originarios en el desarrollo de las competencias, y la posibilidad de utilizar la educación formal y la capacitación profesional como instrumentos para facilitar la incorporación progresiva y sostenible a la economía formal. Los gobiernos tienen una responsabilidad primordial en lo que respecta a asegurar el acceso universal a la educación y a las competencias básicas como instrumento para la inclusión social de todos los trabajadores y trabajadoras.
- 4. En la XVI Reunión Regional Americana convocada por la Organización Internacional del Trabajo, que se celebró en Brasilia, en mayo de 2006, se adoptó la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente 2006-2015 que entre sus objetivos establecía el imperativo de la generación de Trabajo Decente en las estrategias











nacionales de desarrollo y el incremento, en un plazo de diez años, del porcentaje de la inversión de los países en capacitación en al menos medio punto porcentual (como porcentaje del PBI) y la duplicación de los actuales retornos de las inversiones en capacitación.

- 5. En la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa, adoptada el 10 de junio de 2008 en la 97ª Conferencia Internacional del Trabajo, se afirma que resulta necesario situar el empleo pleno y productivo y el Trabajo Decente como elementos centrales de las políticas económicas y sociales, creando un entorno institucional y económico sostenible y sustentable en cuyo marco la sociedad pueda conseguir sus objetivos de desarrollo económico y progreso social y las personas puedan adquirir, actualizar y certificar las competencias que necesitan para poder trabajar de manera productiva en aras de su propia realización y del bienestar común.
- 6. En el I Foro Iberoamericano de Ministros de Trabajo, realizado en Sonsonate (El Salvador) en septiembre de 2008, afirmamos que el Trabajo Decente es un medio decisivo para impulsar el desarrollo integral, además de constituir la herramienta más importante de que disponemos para erradicar la pobreza, fortalecer la democracia, apoyar la cohesión social y contribuir al desarrollo sostenible y sustentable.
- 7. La crisis económica y financiera mundial que ha comenzado en el 2008 ha tenido como consecuencia una perspectiva prolongada de aumento del desempleo y agudización de la pobreza y la desigualdad. En este contexto, nuestros países aprobaron el 19 de junio de 2009, en el marco de la 98ª Conferencia Internacional del Trabajo, el documento *Un pacto mundial para el empleo*, en donde afirman que nuestra tarea con la recuperación no consiste únicamente en alcanzar el nivel de empleo anterior a la crisis, sino también contribuir a construir economías fuertes para aumentar el bienestar de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Con esos objetivos, es incompatible e insostenible en el largo plazo, una economía basada en bajas calificaciones, así como en una baja productividad y bajos salarios, por lo que sostenemos:
 - a. el logro de nuestras metas requiere una articulación de las políticas macroeconómicas y financieras con las políticas laborales, sociales, educativas y formativas, integrando y sustentando los objetivos de inclusión social;
 - la importancia del diálogo social y la negociación colectiva en el planeamiento y ejecución de las políticas de empleo y de formación profesional;
 - c. la importancia de los sistemas de protección social sostenibles y de amplia cobertura, priorizando la asistencia a los grupos vulnerables para erradicar la pobreza, mejorar la cobertura y permanencia en el sistema educativo, solventar dificultades sociales y, al mismo tiempo, contribuir a estabilizar la economía;











- d. la importancia de una política permanente de formación profesional, articulada con el desarrollo del mundo productivo, para mejorar el acceso al empleo.
- 8. La Declaración de Lisboa, suscrita por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Iberoamericanos, reunidos en Estoril (Portugal) en diciembre del 2009 (XIX Cumbre Iberoamericana) expresa que la innovación y el conocimiento son instrumentos fundamentales para erradicar la pobreza, combatir el hambre y mejorar la salud de nuestras poblaciones, así como para alcanzar un desarrollo regional sostenible, integrado, inclusivo, equitativo y respetuoso del medio ambiente. En esa línea, sostenemos que la innovación y el aprendizaje constituyen, asimismo, elementos esenciales para mejorar la complementariedad y competitividad de nuestros países y para promover la generación de empleo calificado y con productos con mayor valor agregado.
- 9. Como manifiesta la Resolución relativa a la discusión recurrente sobre el empleo, aprobada en junio de 2010 durante la 99ª Conferencia de la OIT, "Cada vez preocupa más el hecho de que los jóvenes no encuentren las oportunidades de empleo que necesitan, y que una generación pueda quedar a la zaga". Además, muchas mujeres también siguen sin poder participar plenamente en el mercado de trabajo." "Es importante velar por que los jóvenes y las mujeres posean la formación, las competencias y suficientes oportunidades para participar en la economía. Ese reconocimiento no restringe en absoluto la responsabilidad de atender a otros grupos socialmente desfavorecidos de larga data que son víctimas de la marginación dentro de los países y entre ellos".

ACORDAMOS:

- La necesidad de avanzar hacia un desarrollo sustentable y sostenible con inclusión social basado en los principios del Trabajo Decente y la Educación para todos, respetando nuestras diferencias y asimetrías. Estos procesos sólo pueden ser garantizados en Estados democráticos que promuevan el pleno empleo con mejoras distributivas en base a regulaciones adecuadas.
- 2. Reafirmar el carácter de derecho primordial para los trabajadores y trabajadoras, que tiene la formación profesional y la educación a lo largo de la vida, y reconocemos a estas herramientas como las idóneas para asegurar la estabilidad profesional, la calidad en el empleo y desalentar la exclusión social.
- 3. El imperativo de continuar impulsando la coherencia entre las políticas económicas, socio-laborales y educativas, promoviendo la integración plena de esas dimensiones, a fin de hacer realidad los objetivos del Trabajo Decente, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, tal como lo plantean los Objetivos de Desarrollo del Milenio.









- 4. Emprender acciones y estrategias acordes con las realidades nacionales para consolidar un piso de protección social1, prestando especial atención a las políticas de transferencias de ingresos a la niñez y a los adultos mayores en un marco de derechos y desarrollo de instituciones que promuevan avanzar con modelos sociales más equitativos e incluyentes.
- 5. Promover la articulación entre las políticas de trabajo, educación y formación, conforme a las realidades nacionales, especialmente:
 - a. Invertir en el desarrollo y actualización de capacidades y competencias de la población a través de la educación, la formación profesional y la capacitación a lo largo de la vida para un crecimiento fuerte, sostenible y balanceado, asegurando procesos de consulta al conjunto de la sociedad.
 - b. Vincular las políticas de formación y desarrollo de habilidades al mundo laboral y a la cambiante realidad de los mercados de trabajo en los diferentes sectores económicos y en las diferentes regiones;
 - c. Asegurar al trabajador en situación de desempleo el derecho a la formación profesional;
 - d. Coordinar las políticas de formación profesional con las de educación básica de jóvenes y adultos, incrementando la inversión para ampliar las oportunidades de formación y empleo de los grupos de población más desfavorecidos;
 - e. Desarrollar sistemas nacionales de calificación y certificación profesional basados en estándares de competencias, con la activa participación de los actores sociales, acompañados por negociación colectiva y diálogo social;
 - f. Fomentar entre los jóvenes desde el sistema educativo, los principios y derechos en el trabajo y el concepto del Trabajo Decente, y la importancia de la formación a lo largo de la vida.
- Fortalecer la integración entre las políticas activas de empleo, los Servicios Públicos de Empleo y el sistema educativo y de formación profesional, prestando especial atención a:
 - La ampliación y mejoramiento de la red de servicios públicos de empleo e intermediación laboral;
 - Fortalecer el desarrollo de programas de formación y asistencia técnica, administrativa y gerencial para el fomento e instalación de micro y pequeñas empresas y otras formas de organización productiva;
 - c. El diseño de políticas formativas diferenciadas para los grupos más vulnerables y con más dificultades de inserción laboral.
- Continuar fortaleciendo las capacidades, los recursos y las competencias técnicas de las Administraciones Laborales en el actual contexto de crisis económica y sus efectos sobre el empleo y la pobreza, reconociendo el importante rol de nuestros

¹ Piso de Protección social: Conjunto de derechos sociales, infraestructura y servicios básicos de los que deben gozar todos los ciudadanos y ciudadanas.











Ministerios en esta coyuntura como un elemento decisivo para la inclusión social y el Trabajo Decente.

- 8. Comprometernos con el desarrollo y la promoción de políticas de fomento de la investigación científico-tecnológica, impulsando una mejor articulación de las políticas productivas y educativas para garantizar un comportamiento inclusivo del mercado de trabajo en el marco de las transformaciones que están atravesando los sistemas productivos.
- 9. Impulsar estrategias encaminadas a facilitar el acceso universal a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), para reducir la brecha digital, y aprovechar las oportunidades que estas ofrecen para mejorar la calidad de vida de la población y especialmente de nuestros jóvenes.
- 10. Diseñar e implementar programas encaminados a articular el desarrollo de la innovación y las TIC con la generación de empleo productivo. El teletrabajo puede constituirse en una herramienta útil para facilitar el trabajo sin desplazamientos, una mayor armonización de la vida familiar, un mejor acceso al trabajo por parte de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, en un adecuado marco de derechos laborales y protección social.
- 11. Reafirmar la importancia de promover y proteger los derechos humanos y sociolaborales de los trabajadores, las trabajadoras y sus familias, con particular énfasis en las personas migrantes y las personas con discapacidad, asegurando el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos en condiciones de igualdad y facilitando su participación en los programas y políticas educativos y de formación profesional.
- 12. Contribuir al establecimiento de un marco de transición justa para nuestros trabajadores hacia una economía ambientalmente sustentable, a fin de garantizar un proceso de transformación de los puestos laborales que resulten afectados por impactos socioeconómicos derivados de la adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático.
- 13. Establecer un marco de políticas que permita promover la igualdad de género y eliminar toda forma de discriminación en las actividades educativas, formativas y laborales.
- 14. Construir junto a las y los jóvenes y los demás actores del mundo del trabajo las estrategias y mecanismos necesarios para asegurar una formación permanente y de calidad, una efectiva inserción laboral con Trabajo Decente, fomentando así un aumento de los niveles de empleo y una reducción de la informalidad.
- 15. Establecer mecanismos activos de cooperación iberoamericana que posibiliten el intercambio de ideas y experiencias, así como la difusión de buenas prácticas, en lo que refiere a políticas laborales, de empleo, capacitación y formación profesional.









- 16. Avanzar en la implementación de la Red Iberoamericana de Inspección del Trabajo, agradeciendo los aportes fundamentales realizados por la OIT en su lanzamiento, y consolidándola como instrumento para el intercambio de experiencias, buenas prácticas, colaboración y apoyo recíproco entre los distintos países que la integran.
- 17. Propiciar la realización de un Encuentro Sindical Iberoamericano en el marco del fortalecimiento del diálogo social, complementando las reuniones ya previstas del VI Encuentro Cívico y Empresarial que tendrán lugar los días 2 y 3 de diciembre previo a la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, lo que permitirá profundizar el diálogo sobre temas sociolaborales con las organizaciones empresariales y sindicales.
- 18. Nuestra decisión de elevar a la consideración de las Jefas y Jefes de Estado y Gobierno que se reunirán en la XX Cumbre Iberoamericana, los siguientes acuerdos:
 - a. Los Ministros y Ministras de Trabajo de Iberoamérica reunidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 7 y 8 de octubre del 2010, proponen continuar impulsando la coherencia e integración entre las políticas económicas, sociolaborales y educativas para avanzar hacia un desarrollo sostenible con inclusión social basado en los principios del Trabajo Decente y Educación para todos. Sugieren orientar las políticas laborales y educativas a los cambios tecno-productivos que garanticen mayores niveles de equidad e inclusión laboral. Entienden que es necesario contribuir al establecimiento de un marco de transición justa para nuestros trabajadores y trabajadoras y sus puestos de trabajo hacia una economía ambientalmente sustentable.
 - b. Consideramos que el Trabajo Decente, la Educación y la Formación Profesional a lo largo de la vida son derechos primordiales. Es relevante invertir en el desarrollo y actualización de conocimientos y competencias, lo que requiere, entre otras acciones articular las políticas de formación con el desarrollo del mundo productivo; asegurar a todos los trabajadores y trabajadoras –ocupados y desocupados- el derecho a una formación profesional de calidad; articular políticas de formación profesional con las de educación básica; fomentar entre los jóvenes los principios y derechos en el trabajo y el concepto de Trabajo decente desde el sistema educativo en todos sus niveles; diseñar políticas formativas diferenciadas para los grupos más vulnerables y con mayor dificultad de inserción laboral.

CARLOS ALFONSO TOMADA MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ARGENTINA

CARMEN RUTH TRUJILLO CARDENAS MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL DE

BOLIVIA









MARIO DOS SANTOS BARBOS ASESOR ESPECIAL PARA ASUNTOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DEL BRASIL

BRUNO BARANDA SUBSECRETARIO DEL TRABAJO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE CHILE

auman

RICARDO ANDRÉS ECHEVERRI LÓPEZ VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE COLOMBIA

VLADIMIR MIRABAL REGUEIRO SEGUNDO JEFE DE MISIÓN DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MARÍA GABRIELA ALARCÓN GÓMEZ SUBSECRETARIA DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES DE **ECUADOR**

VICTORIA MARINA VELÁSQUEZ DE AVILES MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DE **EL SALVADOR**

OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO E

INMIGRACIÓN DE **ESPAÑA**

FRANCISCO EDUARDO DEL RÍO LÓPEZ

EMBAJADOR DE

MEXICO

ALMA LORENA CORTES AGUILAR MINISTRA DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL DE **PANAMÁ**

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN MINISTRO DE JUSTICIA Y RABAJO DE PARAGUAY

7









UIN FERREIRA MARQUES EMBAJADOR DE **PORTUGAL**

MAX PUIG MINISTRO DE TRABAJO DE REPÚBLICA DOMINICANA

EDUARDO BRENTA BADANO MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE

URUGUAY

MARTÍN VILLARROEL DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE **VENEZUELA**

8